



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

28 MAR 2017

RES.H.Nº

0192/17

Expte.No.4690/11

## VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Historia Regional", de la Carrera de Historia; y

## CONSIDERANDO:

QUE el Jurado, constituido en tiempo y forma, mediante dictamen unánime recomienda declarar desierto el llamado;

QUE el postulante Diego Maita elevó formal impugnación en contra del dictamen del Jurado;

QUE el Jurado, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.No.0978/13, realizó la ampliación de dictamen correspondiente, respondiendo de manera unánime cada uno de los puntos de la impugnación, ratificando el dictamen elevado anteriormente;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen No.16.942, que: "Vienen los presentes obrados a esta asesoría a los fines de que se expida en el expediente de referencia; y VISTO:

*Que de fs.107 a 111 se presenta impugnación al Dictamen del Honorable Jurado que intervino en el presente concurso.*

*Que el único punto impugnado respecto al procedimiento es el referido a la falta de veedores. No obstante, no habiéndose denunciado un proceder ilícito por parte del Jurado en el sorteo de temas y el resto de aspectos procedimentales, resulta abstracto su análisis, pues no es susceptible per sé de causar la nulidad.*

*Por el resto de los puntos mencionados en la impugnación (todos de carácter valorativo en lo académico), cabe destacar que el análisis de las cuestiones de mérito y académicas, son facultad exclusiva del Jurado Interviniente, por lo que no hacen al objeto del Dictamen Jurídico, a tales fines, el Jurado ha dado respuestas en su dictamen.*

*Por lo expresado, esta Asesoría estima procedente que se continúe el trámite conforme lo indicado por el Jurado.*

*Así me expreso, salvo mejor criterio, y en carácter no vinculante.*

*Sírvase la presente de atenta nota de remisión."*

QUE este cuerpo comparte y hace suyos los términos del dictamen elaborado por Asesoría Jurídica;

QUE de la lectura del dictamen y su ampliación, se desprende que el mismo resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del concurso, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para aconsejar que se declare desierto el llamado;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0192/17

Que en consecuencia, corresponde proceder de conformidad con lo dispuesto por el Artículos 45 y 46 de la Resolución CS No.661/88 –Reglamento de Concursos Regulares-;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** RECHAZAR en todos sus términos la impugnación obrante a fs.107-11, presentada el postulante Diego MAITA en contra del dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a concurso regular de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2o.-** APROBAR el dictamen unánime del Jurado, en todos sus términos, por resultar el mismo explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado.

**ARTÍCULO 3o.-** DECLARAR desierto el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación simple, en la asignatura "Historia Regional" de la carrera de Historia.

**ARTÍCULO 4o.-** NOTIFICAR al postulante que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución No. 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrá impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

**ARTICULO 5°.-** NOTIFÍQUESE al postulante inscripto, y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa